Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE
Subsecretaría de Programas Integrales de Juventudes

03

RÍO GRANDE, 26 de febrero de 2025.

VISTO el expediente electrónico MJG-E-16309-2025, del registro de esta Gobernación; y Ley Provincial N°495 y su Decreto Reglamentario N°1122/02; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el Visto tramita la contratación directa simple para la adquisición de insumos necesarios para el normal desarrollo del Taller de Cosmética Natural, brindado por la Secretaría de Políticas paras las Juventudes, según Nota de Pedido N° 63/2025, RAF 101.

Que se emitió el formulario de cotización correspondiente generando el llamado a Contratación Directa N° 59/25 RAF 101 según documento a orden N° 09.

Que, verificada y analizada la oferta recibida, y a partir del informe de pre adjudicación, adjunto a orden 24, el área requiriente recomendó preadjudicar la contratación a la firma Coria Cutro Zulma Beatriz, C.U.I.T. N°27-34483849-1, por la suma de PESOS CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CON 00/100 ($ 51.600,00), por ser la ofertas más conveniente, por ajustarse a lo requerido y por no resultar ser inconveniente para el Estado Provincial.

Que se trata de un gasto con incidencia económica y financiera que genera una modificación cualitativa y cuantitativa en la composición del patrimonio del Estado Provincial durante el presente ejercicio.

Que el gasto se encuentra devengado presupuestariamente, en cumplimiento con lo establecido en la Ley Provincial N° 495 y su Decreto Reglamentario N° 1122/2002.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido por las Leyes Provinciales N°1015, artículo 18 inciso l), N°1150, N° 1580, en los Decretos Provinciales N.°674/11, N°188/23, N°565/23, N°10/25, la Resolución M.E. N°148/24 y las Resoluciones de la O.P.C. N°17/21, Anexo I, Capítulo I, Inciso b) y N° 58/21 y Resolución C.G.P. N°205/24.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo establecido por la Ley Provincial N°1511, y en los Decretos Provinciales N°3167/23, N°188/23 su modificatoria N°565 y N°3217/23.

G.T.F.
J.V.B.

Por ello:

LA SUBSECRETARIA DE PROGRAMAS INTEGRALES DE JUVENTUDES

RESUELVE:

///...2

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE
Subsecretaría de Programas Integrales de Juventudes

...///2

ARTÍCULO 1°. –Aprobar la elección del procedimiento de selección y las bases que rigieron el llamado a Contratación Directa N° 59/2025 RAF 101, de acuerdo a los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°. - Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N° 59/25, para la adquisición de insumos necesarios para el normal desarrollo del Taller de Cosmética Natural, brindado por la Secretaría de Políticas paras las Juventudes, según Nota de Pedido N° 63/2025, RAF 101, a la firma Coria Cutro Zulma Beatriz, C.U.I.T. N°27-34483849-1, por un monto total de PESOS CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CON 00/100 ($ 51.600,00). Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 3°. – Autorizar a la Dirección de Administración Financiera y Despacho, de la Secretaría de Políticas para las Juventudes M.J.G. a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 4°.- Imputar las siguientes erogaciones a la partida presupuestaria U.G.C. MJG023, U.G.G. 023MJG, inciso 20000, RAF 101 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Ss.P.I.J. N° 03 /2025.

G.T.F.
J.V.B.

OLARIAGA, Wanda Alejandra
Subsecretaría de Programas Integrales
de Juventudes – S.P.J.